



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial, la ciudadana licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó otorgarle facultades en su calidad de directora de dicha Unidad para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistida de la Secretaria Ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, como asesor técnico el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, jefe del Departamento de Informática de esta Institución y el ciudadano Santos Francisco Paredes Chan, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y como participantes de la Licitación Pública **PODJUDTSJ-CA 02/2023** que se realiza para la adquisición de equipo de cómputo, se encuentran presentes el ciudadano José Enrique Díaz Vargas por COMPUMAYA, S.A. DE C.V., representante legal de la empresa quien para efectos de su identificación exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**); el ciudadano José Manuel Martínez Centeno por LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., quien

exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**), y quien no tendrá derecho a voz en virtud de que no presentó poder alguno otorgado por la persona moral referida; el ciudadano William Teodosio Mukul Cen, representante legal de la empresa SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quien para identificarse exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número [REDACTED] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**). -----

De igual forma se hizo constar la inasistencia del representante de la empresa DECOME, S.A. DE C.V., quien se inscribió para participar en esta Licitación Pública. -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 02/2023**, que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **09:00 horas** del día **05 de abril** del año **2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se informó que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibieron tres escritos por parte de las empresas LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., COMPUMAYA, S.A. DE C.V., y DECOME, S.A. DE C.V. -----

En primer término se dio respuesta a las preguntas planteadas por LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.: -----

1. Referente al punto 1.2.6 de las bases dice: ¿El plazo de entrega de los bienes licitados será de cuarenta días naturales, es posible que el plazo sea de cuarenta días hábiles?, esto debido a que todavía hay componentes en desabasto -----

Respuesta: **Favor de apegarse a las bases.** -----

2. Referente al punto 1.2.15 de las bases dice: El proveedor al que se le adjudique el contrato otorgara una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right. A handwritten number '2' is visible in the center.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Se solicita a la convocante que esta fianza pueda ser sustituida por un cheque cruzado o certificado a favor del Poder Judicial del Estado -----

Respuesta: **No, favor de apegarse a las bases.** -----

3. Referente al punto 1.2.16 de las bases dice: El pago por los bienes se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes implementados en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente presentación de la factura y haber entregado la garantía de cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes. Se solicita a la convocante de manera respetuosa que acepte el pago de los bienes adjudicados sea después de la entrega total de los equipos junto con la garantía de cumplimiento del contrato, de vicios ocultos, esto debido a que la condición de la puesta en operación de los equipos es al 100% y que esto depende directamente de la convocante, y esto puede ser un tiempo indefinido debido a la operación y la carga de trabajo del personal del tribunal. ---

Respuesta: **No, favor de apegarse a las bases.** -----

4. Referente al documento 19 la convocante solicita: Carta del Fabricante que garantice la completa integración de hardware de la propuesta. Se solicita a la convocante de manera respetuosa sea más específica en su solicitud. ¿Qué es lo que contempla la completa integración de hardware? -----

Respuesta: **Las cartas solicitadas son por las garantías mencionadas en los anexos técnicos, para las tres partidas.** -----

A continuación se dio respuesta a las preguntas realizadas por la empresa COMPUMAYA, S.A. DE C.V. -----

1. Para el punto 4.1.2, documento 4, se entiende por solicitud a órdenes de compra?, ¿es correcta nuestra apreciación? -----

Respuesta: **Se hace de conocimiento a los participantes, que por solicitud deberán considerarse las órdenes de compra, actas de fallo o notificaciones mediante la cual acrediten que se les ha adjudicado bienes similares a los licitados.** -----

2. Para el punto 4.1.2, documento 4, se requiere presentar 5 solicitudes de compra, 5 de Contratos y 5 facturas? -----

Respuesta: **Si, favor de apegarse a las bases.** -----

3

3. Para el punto 4.1.2, documento 14,15,16,19,21,22 donde solicitan cartas del fabricante, ¿Para que partidas aplica y en que documentos? -

Respuesta: **Se hace conocimiento que los documentos 14, 15, 16, 19, 21 y 22 corresponden al punto 4.2 Documentos de la propuesta técnica, de las bases, a lo cual se aclara que las cartas solicitadas son por las garantías mencionadas en los anexos técnicos, para las 3 partidas.** -----

4. Para el punto 4.1.2, documento 16, algunos fabricantes tienen asignados para la atención de garantías ingenieros en cada ciudad para su atención después del reporte vía telefónica, por lo que no tienen centros de servicio autorizados. ¿Se puede igualmente poner en nuestras oficinas comerciales, ubicadas en la ciudad de Merida? -----

Respuesta: **Se hace conocimiento que el documento 16 corresponde al punto 4.2 Documentos de la propuesta técnica, de las bases, a lo cual se aclara que si se puede.** -----

Preguntas del anexo técnico: -----

5. Partida a: los equipos actualmente en línea ya no traen la unidad óptica, como lo solicitan, se puede ofertar unidad óptica externa o eliminarla. Esto debido que si así la requieren se tiene que mandar a fabricar y demora por los tiempos actuales de importación hasta 60 días. -----

Respuesta: **Podrá ofertar unidad óptica externa portátil USB.** -----

6. Partida a: en caso que requieren la unidad óptica interna, se solicita ampliar la entrega a 60 días, para esta partida -----

Respuesta: **Podrá ofertar unidad óptica externa portátil USB.** -----

7. Partida a: del software incluido, ¿se puede ofertar la licencia más actual de office? -----

Respuesta: **Si, podrá ofertar el Office más actual.** -----

A continuación se dio respuesta a las interrogantes plasmadas por la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. -----

Finalmente, se procedió a dar respuesta a las preguntas realizadas por la empresa DECOME, S.A. DE C.V., en los términos siguientes: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a signature on the left, a large 'X' or 'M' in the center, and other scribbles on the right.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

1. Para el caso del punto "4.2. Documentos de la propuesta técnica." Documento 19, ¿éste aplica sólo para la partida "A"? ¿es correcta la apreciación? -----

Respuesta: **Las cartas solicitadas son por las garantías mencionadas en los anexos técnicos, para las 3 partidas.** -----

2. Para el caso de las Cartas de Fabricantes. Se solicita que, en caso de no contar oportunamente con las Cartas de Fabricante, puedan ser aceptadas Cartas de Mayorista Representante de la marca propuesta, como sustituto a las del Fabricante ¿se acepta la solicitud? -----

Respuesta: **No, favor de apegarse a las bases.** -----

3. Para el caso de la Partida "A", sólo 3 marcas (de cómputo) pertenecen a la DMTF, se solicita para una mayor apertura que pueda ser opcional que el que el fabricante del equipo ofertado de cómputo acredite ser miembro de la DMTF (Distributed Management Task Force), ya que ser miembro de éste comité no afecta el desempeño técnico del bien. -----

Respuesta: **No, favor de apegarse a las bases.** -----

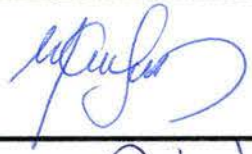
De igual forma, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: IntegrantesComiteAdquisiciones 20220117.pdf (tsjyuc.gob.mx), para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que

surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **nueve horas con treinta y ocho minutos** del día **cinco de abril del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	C. FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	C. SANTOS FRANCISCO PAREDES CHAN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMPUMAYA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ VARGAS	
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CENTENO.	
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	C. WILLIAM TEODOSIO MUKUL CEN	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

